



I PREMIO PROCONSI A LA INNOVACIÓN TIC

-Bases-

Índice

Base 1ª: Objetivos	3
Base 2º: Propuestas.....	3
Base 3º: Participantes.....	4
Base 4ª: Premios	5
Base 5ª: Documentación a presentar.....	5
Base 6ª: Plazo y lugar de presentación	6
Base 7ª: Comisión de Evaluación	6
Base 8º: Criterios de evaluación	7
Base 9º: Publicación de los ganadores.....	8
Base 10ª: Entrega de premios.....	8
Base 11ª: Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial.....	9
Base 12ª: Confidencialidad	9
Base 13ª: Aceptación de las Bases del Concurso	9
ANEXO I.....	10
ANEXO II	11

I PREMIO PROCONSI A LA INNOVACIÓN TIC

PROCONSI, compañía leonesa con más de 20 años de experiencia en el sector de las tecnologías, la informática y las comunicaciones, considera la apuesta por la INNOVACIÓN como uno de sus principales valores.

En base a ello, PROCONSI, con la colaboración de la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa (FGULEM), impulsa el **I Premio PROCONSI a la INNOVACIÓN TIC**.

-Bases-

Base 1ª: Objetivos

Los presentes premios tienen como objeto:

- Fomentar el espíritu innovador de la comunidad universitaria leonesa, proporcionando un valor añadido a los conocimientos adquiridos por ellos a lo largo de su carrera universitaria.
- Apoyar las ideas y proyectos innovadores en el área de la Ingeniería Informática y las telecomunicaciones, de clara aplicación empresarial, basados en resultados generados en el seno de la Universidad de León.
- Incentivar la realización de proyectos e innovaciones tecnológicas que contribuyan a la mejora del sector TIC.
- Promover, difundir y destacar el talento de quienes, en la Universidad de León, trabajan en la rama de la informática y las telecomunicaciones.

Base 2º: Propuestas

Productos, Servicios o Soluciones Empresariales Innovadoras, con aprovechamiento empresarial, propuestas en base a la utilización de herramientas TIC.

Las propuestas presentadas deberán ser viables desde el punto de vista técnico y económico

Las propuestas presentadas deberán poderse ejecutar en un horizonte temporal entre 6 y 12 meses.

Las propuestas que opten a estos premios no podrán haber sido objeto de transacción comercial previa.

Los participantes declaran bajo su responsabilidad ser autores de las propuestas presentadas.

Las propuestas presentadas no pueden tener ningún tipo de vínculo con empresas, deben ser originales de la persona participante.

Base 3º: Participantes

Pueden presentarse dos perfiles diferentes de participantes según se recoge a continuación:

MODALIDAD A

Podrán participar en la presente convocatoria de premios, las personas que cumplan los siguientes requisitos, tipificándose de la siguiente manera:

- Antiguos alumnos egresados de los dos últimos años de la Universidad de León.
- Doctorandos de la Universidad de León con vinculación a dicha entidad en el momento de la presentación de la candidatura.

Además, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Estar empadronados en la comunidad de Castilla y León
2. Estar en posesión de un título Universitario,
3. No haber disfrutado de alguna beca o ayuda similar, pública o privada, para completar su formación práctica.
4. Estar en situación de desempleo e inscritos en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León en el momento de iniciarse las prácticas.
5. No haber trabajado por cuenta propia o ajena después de la terminación de sus estudios, en tareas relacionadas con la titulación requerida para optar a las becas.

La acreditación de estos requisitos será solicitada al ganador del Premio como condición imprescindible para el disfrute de la beca Proconsi.

MODALIDAD B

Alumnos de la Universidad de León que estén cursando una carrera técnica.

La acreditación de este requisito será solicitada al ganador como condición imprescindible para concesión del Premio.

Base 4ª: Premios

Se establecen dos tipos de premios:

	PREMIO
MODALIDAD A (Antiguos alumnos egresados de los dos últimos años de la Universidad de León. Doctorandos de la Universidad de León con vinculación a dicha entidad en el momento de la presentación de la candidatura.)	Diploma acreditativo. Beca Proconsi para la ejecución del proyecto propuesto en la candidatura al Concurso. (490,00 €/mes)
MODALIDAD B (Alumnos de la Universidad de León que estén cursando una carrera técnica)	Diploma acreditativo. 1000 euros

El importe estará sujeto a las retenciones fiscales según la legislación tributaria española. Los impuestos correspondientes a estos premios serán por cuenta del ganador.

Base 5ª: Documentación a presentar

Los participantes en la presente convocatoria de premios deberán presentar la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud (Anexo I) que se adjunta a estas bases, cumplimentado y firmado por el solicitante.
- Breve curriculum vitae del autor.
- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Breve resumen de no más de 100 palabras, con la descripción del Producto, Servicio o Solución Empresarial Innovadora basada en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Este resumen podrá ser utilizado para la difusión del concurso en los medios de comunicación. La participación en esta convocatoria supone el consentimiento implícito de los autores a publicar este resumen.

- Resumen Ejecutivo sobre el potencial empresarial del producto/servicio/solución en concreto (máximo 5 páginas, en letra tipo arial, tamaño fuente 12 e interlineado sencillo).

Este Resumen Ejecutivo deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

- Descripción.
 - Justificación de la necesidad del producto/servicio/solución.
 - Problemas que resuelve y/o mejoras que ofrece.
 - Mercado objetivo.
 - Innovación y ventaja competitiva del Producto/Servicio/Solución TIC.
 - Novedad tecnológica o funcional en el producto/servicio/solución.
 - Descripción del estado de la tecnología en España y en el extranjero.
 - Existencia de algún tipo de protección industrial o intelectual de la tecnología presentada.
- Aceptación de las bases del concurso (**Anexo II**).

La Comisión de Evaluación se reserva la potestad de requerir, a posteriori, el material adicional que estime oportuno.

Esta documentación deberá presentarse en formato digital, vía email.

En el email se deberá adjuntar toda la documentación requerida, indicado en el *asunto*: Premio Proconsi y tipo de modalidad. El Resumen Ejecutivo deberá contenerse en documento independiente al resto de la documentación, llevando por título el título de la propuesta, sin mención alguna a los datos personales del autor.

Base 6ª: Plazo y lugar de presentación

El plazo de presentación de candidaturas comenzará el 1 de Febrero de 2012 a las 14:00 horas y finalizará el 30 de Marzo de 2012 a las 14:00 horas.

La documentación se presentará vía email: premiotic@proconsi.com

Base 7ª: Comisión de Evaluación

La Comisión de evaluación estará compuesta por:

- Representante de la Universidad de León, Escuela de Ingeniería Industrial e Informática.
- Representante de Proconsi
- representante de FGULEM

La Comisión evaluará todas las candidaturas y será el encargado de proporcionar el listado de ganadores de los premios.

La decisión del Jurado será inapelable.

La Comisión de Evaluación, ostenta entre otras las siguientes competencias:

- La elaboración de acta con la totalidad de las candidaturas recibidas en el plazo estipulado en las presentes bases. Identificando tanto las admitidas como las excluidas e indicando en estas últimas las razones de la exclusión.
- La valoración y evaluación de los diseños presentados y el resto de documentación añadida por los candidatos y elaboración de acta de fallo de la Comisión de Evaluación, incluyendo la valoración obtenida.
- La facultad de declarar desierto el concurso, justificando los motivos de esta decisión.
- La interpretación de las presentes bases y la resolución de cuantas cuestiones se pudiesen suscitar con motivo de la convocatoria.

Base 8º: Criterios de evaluación

Los criterios que se seguirán para la evaluación de las candidaturas presentadas serán, fundamentalmente, los siguientes:

- Presentación y claridad de la exposición.
- Calidad de la propuesta.
- Grado de innovación tecnológica o científica.
- Originalidad y carácter innovador de la idea, valorándose, fundamentalmente:
 - Creación de un producto/proceso/servicio inexistente.
 - Aplicación de mejoras en productos/procesos/servicios ya existentes.
- Viabilidad técnica/financiera.
- Resolución de problemas, necesidades y/o mejoras que ofrece.
- Productos/procesos/servicios con una clara orientación al mercado y basados en la demanda. Necesidad / potencial de mercado.
- Incorporación de nuevas tecnologías.

Criterio	Valor sobre el total
<ul style="list-style-type: none"> – Presentación y claridad de la exposición. – Calidad de la propuesta. 	30 %
<ul style="list-style-type: none"> – Grado de innovación tecnológica o científica. – Originalidad y carácter innovador de la idea, valorándose, fundamentalmente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Creación de un producto/proceso/servicio inexistente. ○ Aplicación de mejoras en productos/procesos/servicios ya existentes. – Viabilidad técnica/financiera. – Resolución de problemas, necesidades y/o mejoras que ofrece. – Productos/procesos/servicios con una clara orientación al mercado y basados en la demanda. Necesidad / potencial de mercado. – Incorporación de nuevas tecnologías. 	60 %
Curriculum Vitae	10 %

La Comisión de Evaluación, de acuerdo con los criterios de valoración expuestos seleccionará un máximo de un (1) ganador por modalidad.

Base 9º: Publicación de los ganadores

La resolución de los ganadores del concurso se hará pública a lo largo del mes de abril 2012, mediante su publicación en la página Web de la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa www.fgulem.es y en la página Web de Proconsi www.proconsi.com. Además, se les comunicará personalmente a los agradecidos con el premio.

Base 10ª: Entrega de premios

Los ganadores, junto con sus propuestas, serán dados a conocer en el marco de un acto público, en el que se realizará entrega de los Premios y al cual serán convocados los medios de comunicación.

El pago del premio en metálico se realizará una vez que concluyan todos los trámites para su concesión. El comienzo de la Beca en Proconsi se pactará con la persona ganadora.

Base 11ª: Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial

PROCONSI reconoce y acepta que todos los derechos de propiedad intelectual sobre los contenidos insertados en los documentos presentados pertenecen al autor.

La adjudicación de estos premios no comporta para PROCONSI compromiso alguno en relación con la aplicación, desarrollo o puesta en práctica del Producto, Servicio o Solución Empresarial ganadora. No obstante, durante un año desde la fecha de entrega del Premio, PROCONSI se reserva el derecho exclusivo de utilizar y/o explotar dicho Producto, Servicio o Solución Empresarial, en las condiciones que las partes pacten en su momento, si considera que es de interés para la empresa.

Base 12ª: Confidencialidad

El ganador que opte a la Beca PROCONSI, deberá firmar un documento de confidencialidad respecto al trabajo que desarrolle en las instalaciones de PROCONSI así como sobre cualquier actuación que se desarrolle en la empresa y de la que sea conocedor.

Base 13ª: Aceptación de las Bases del Concurso

La participación en el I Premio PROCONSI a la INNOVACIÓN TIC implica, por parte de los candidatos, el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

El I Premio PROCONSI a la INNOVACIÓN TIC es una iniciativa sin ánimo de lucro, fruto de la colaboración de esta empresa y la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa (FGULEM), la cual contribuye al apoyo de los emprendedores de la Universidad de León en el campo de la informática y las telecomunicaciones.

ANEXO I

FORMULARIO DE SOLICITUD

MODALIDAD:	<input type="checkbox"/>	A	<input type="checkbox"/>	B	<input type="checkbox"/>
------------	--------------------------	---	--------------------------	---	--------------------------

(Indicar con X el tipo de modalidad)

DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellidos: _____

DNI /Pasaporte: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Titulación (para modalidad A) _____ Año de finalización: _____

Estudios que cursa (para modalidad B): _____ Curso: _____

El abajo firmante declara que son ciertos todos los datos que figuran en la presente solicitud.

En León, a _____ de _____ de 201_.

(Firma)

Los datos facilitados servirán para ofrecerle nuestra mejor atención en el desarrollo de la actividad con fines de gestión, estadísticos y de control. La Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa y PROCONSI introducirán sus datos en un fichero del que son responsables estas entidades y se comprometen, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, a su deber de guardarlos, y a adoptar las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Se permite a los interesados ejercer en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa

ANEXO II

ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO

D. / D^a. _____,
con DNI / Pasaporte _____.

DECLARA:

Que acepta en su totalidad las bases reguladoras del I Premio PROCONSI a la INNOVACIÓN TIC.

En León, a _____ de _____ de 201__.

(Firma)